



**ANEP**

**CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN**

Consejo de Formación en Educación  
Instituto de Formación Docente "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", Minas  
Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

Ensayo académico

# **Potencialidades de la Educación Sexual como eje transversal en la escuela.**

Alumna: Melina Castro

Mail: [melinacedres@gmail.com](mailto:melinacedres@gmail.com)

Profesora.: Verónica Gutiérrez

Tutora: Aurora Fernández

Grupo: 4° A. Magisterio

Año: 2022

## Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Palabras clave</b>	<b>6</b>
<b>2.Marco Teórico</b>	<b>6</b>
<b>2.1 Introducción</b>	<b>6</b>
<b>2.2 Desarrollo</b>	<b>7</b>
<b>2.2.1 La educación como un Derecho</b>	<b>7</b>
<b>2.2.2 Educación Sexual, un derecho de todas y todos</b>	<b>9</b>
2.2.3 Breve recorrido histórico	10
<b>2.2.4 Educación Sexual como eje transversal</b>	<b>11</b>
2.2.5 El Rol de la escuela.	12
2.2.6 Perspectivas de la Educación Sexual en la escuela.	13
2.2.6.1 Perspectiva de derechos	14
2.2.6.2 Perspectiva de género	14
2.2.6.3 Perspectiva de diversidad	16
2.2.6 Dimensiones de la Sexualidad	17
<b>2.3 Memorias de una experiencia</b>	<b>17</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>18</b>

*“La educación escolar para el disfrute y el cuidado cobra sentido integral en toda su complejidad cuando se desarrolla desde un enfoque de género y cuando se apoya en problematizar los estereotipos y valores tradicionales que refuerzan su propio marco.”(Villa, A. (2009). p. 42).*

**Resumen:** La producción aquí expuesta es un trabajo académico, que tiene como objetivo evidenciar las potencialidades de los abordajes transversales de la Educación Sexual en la escuela. Puesto que se considera una temática poco abordada de forma consciente por los docentes. Para el logro de tales cometidos se explicitan estudios de varias fuentes que se vinculan desde diversos aspectos con la temática. La selección dispuesta se evoca a la consideración integral de la Educación Sexual en los espacios educativos. Para ello se comienza con el marco legal que respalda dicho abordaje, seguidamente de aportes teóricos que problematizan el rol de la escuela como agente productor de subjetividades y se incluyen multiperspectivas que aportan a considerar las posibilidades que el abordaje transversal desde sexualidad aporta a la construcción crítica del ciudadano.

La riqueza radica en la posibilidad que ofrece un abordaje que conciba a los estudiantes como sujetos de derecho, seres sociales que se construyen y reconstruyen en sus interacciones, con las instituciones y pares.

## Introducción

El presente trabajo se encuentra enmarcado en la asignatura Análisis Pedagógico de la Práctica Docente como el ensayo final de la carrera de Magisterio- Maestro en educación primaria. Dicho abordaje teórico surge a partir de mi trayectoria de práctica docente transcurrida en los últimos tres años.

El interés por la temática *“Potencialidades de la educación sexual como eje transversal en la escuela”*, que llevo a cabo hoy como ensayo final, se reafirma en el segundo año de práctica. Cuando en dicho pasaje como practicante observo una realidad que difiere de lo habitual. En dicho año veo cómo se trabaja educación sexual desde las diferentes áreas del conocimiento, denotando gran influencia positiva en la construcción crítica y activa del sujeto, propiciando espacios de reflexión y concientización de las concepciones históricamente construidas de la sociedad, y su afeción en las decisiones de las personas en la actualidad. Generando de este modo, espacios de rupturas y nuevas construcciones.

Sin embargo, como anteriormente he explicitado, la experiencia que a mí me concierne no es para nada la realidad de los abordajes de la educación sexual en la escuela. Por el contrario, creo que de ella se trabajan algunos aspectos dejando de lado otros, no menos importantes como lo son: la orientación sexual, identidad sexual, la orientación de género, entre otros aspectos. A pesar de que el programa insiste en la necesidad de trabajar todos los lineamientos del Programa de Educación Sexual, de ahora en más PES, en primaria en un contexto de Derechos, Ciudadanía, Desarrollo con Equidad, considero que los docentes basan tal programa en función de algunos aspectos, principalmente los biológicos y preventivos, relegando aquellos que se sabe con solvencia teórica, son fundamentales para el desarrollo integral del ciudadano. Las inquietudes aquí descritas justifican mi interés por la temática.

Frente a esta realidad me planteo la siguiente hipótesis afirmativa: El abordaje transversal de la Educación Sexual contribuye significativamente a la construcción crítica y activa de los sujetos.

Frente a esto, la finalidad de este trabajo es analizar y reflexionar sobre las potencialidades que ofrece el abordaje transversal de la educación sexual a los contenidos de primaria. Se pretende realizar un aporte para el público general, pero fundamentalmente para aquellos que dedican su labor a la docencia. Repensar la realidad educativa a la luz de las

necesidades en torno a la temática sexualidad, y sus actualizados fundamentos de aplicación es abrir , es contribuir desde mi humilde lugar, en la eliminación de tabúes educativos, procurando romper o acercar la brecha de desigualdad, para reconocer las posibilidades que ofrece abordar la sexualidad de manera transversal, desde todas las áreas de conocimientos a enseñar en primaria.

Para ahondar en la problemática propongo realizar un recorrido teórico guiado por las siguientes interrogantes: Educación Sexual en Uruguay ¿Cuándo y porqué surge su implementación? ¿Cuál es el marco normativo vigente? En cuanto a su implementación ¿Cuáles son las potencialidades del trabajo transversal de la educación sexual en la escuela? ¿Cuáles son las perspectivas de sus abordajes? ,¿Se trabaja la Educación Sexual de forma integral?, ¿Los docentes tienen las herramientas necesarias para su abordaje?

En primera instancia me propongo recorrer el marco normativo vigente que avala y respalda el abordaje de la Educación Sexual y del PEIP actual, (plan 2008). Inicialmente desde las normativas internacionales y luego por aquellas que lo hacen desde nuestra propia República. Así mismo se considerarán aquellos teóricos relevantes para el tema, a fin de impregnar el proyecto de voces que den crédito de sabiduría. Paralelamente la producción procurará confrontar lo anteriormente explicitado con la propia observación y experiencia en la práctica así como también las que se relacionan con la formación docente.

### **Palabras clave**

Educación sexual, desarrollo integral, sexualidad, práctica pre-profesional. .

## **2.Marco Teórico**

### **2.1 Introducción**

Luego de haber explicitado a modo general la temática a tratar, se procederá al marco teórico que transcurrirá desde una perspectiva macro hacia una micro, teniendo como punto de partida el marco normativo internacional y nacional que respalda y justifica el abordaje de la Educación Sexual en la escuela. Continuando con el desarrollo e interpretación de conceptos clave para el entendimiento de la temática.

### **2.2 Desarrollo**

#### **2.2.1 La educación como un Derecho**

Los derechos son inherentes al ser humano, esto quiere decir que toda persona por el simple hecho de nacer trae asignado derechos, pero estos deben ser garantizados por el Estado. El niño, al igual que los adultos, es sujeto de derecho y por tanto su dignidad debe estar asegurada. A modo introductorio parece necesario hacer mención a los aportes de las Naciones Unidas, específicamente en el artículo 26, considerando que:

*1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las*

*Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. ( Naciones Unidas,  
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, p. 1)*

En una misma línea la Convención sobre los Derechos del Niño (Aprobado/a por: Ley N° 17.035 de 20/11/1998) alude en el artículo 28 de la ya nombrada convención, que todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria, procurando que ésta fomente el desarrollo de competencias necesarias para la vida adulta *“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho”* (UNICEF, 1989, p. 22)

Por su parte, la Constitución de la República Oriental del Uruguay lo establece en el artículo 70 refiriéndose a la obligatoriedad: *Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial.* Y en el artículo 71 se hace referencia a la gratuidad, *Declárase de utilidad social la gratuidad de la enseñanza oficial primaria, media, superior* (IMPO, 2009 , p.1)

Es pertinente en esta instancia, referirse a la Ley General de Educación N° 18.437, la cual se refiere en el artículo 1 a la educación como un derecho humano fundamental:

*Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.* (IMPO, 2009, p.1)

La actual Dirección General de Educación Inicial y Primaria tiene a su cargo la educación inicial y la educación primaria. Anteriormente dicha competencia estaba dada en El Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP). La ya mencionada dirección tiene las facultades de regulación del sistema. El actual Programa de Educación Inicial y Primaria (creado en el 2008) es el documento oficial por el cual los docentes enmarcan su práctica. Dicho texto no solo se refiere a contenidos a trabajar sino que refleja objetivos y fundamentos epistemológicos en los que se basa el programa y la educación pública, teniendo como



fundamentos teóricos de la política educativa: Autonomía, Laicidad, obligatoriedad, Gratuidad, Igualdad, Integridad, Libertad y Solidaridad.

Tomando como referencia los fundamentos explicitados en el PEIP, el cual señala la relevancia de la conciencia y las subjetividades cuando de procesos de construcción y reconstrucción hacia una sociedad más justa se refiere. Dicho programa trae a colación al pedagogo Paulo Freire en *“La naturaleza política de la educación”* el cual se refiere de este modo a la educación:

*Es esencialmente un proceso de humanización, de concientización, o sea de construcción de un pensamiento crítico para que el hombre se haga sujeto de los cambios junto a otros sujetos y así transformar la realidad en la que viven transformándose.*( ANEP, CEIP, 2008, p. 15)

En este proceso de humanización el estado debe tomar decisiones político educativas que apunten hacia el cumplimiento de lo estipulado en la constitución y leyes ya nombradas en este documento. Por su parte, en relación a la temática abordada en el ensayo, se considera necesario mencionar y reafirmar que la Educación Sexual es también un derecho del niño, así como lo es cualquier otro derecho .

## **2.2 2 Educación Sexual, un derecho de todas y todos**

*“Es un derecho inalienable del ser humano, como el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, a la educación, el trabajo y la salud.”* (Alberti, P., y Maderni, T. 2013, p. 2)

Tal como se expresa en el anterior párrafo la educación es un derecho y se encuentra explicitado en la ya nombrada Ley General de Educación N°18437 como uno de sus ejes transversales, *la educación sexual tendrá como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.*( IMPO, Ley General de Educación, art 40, p.1)

Asimismo el Estado establece en la Ley sobre salud sexual y reproductiva N° 18426 en el capítulo 1 sobre los derechos , expresando que: *“El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos”* .( IMPO,Ley sobre salud Sexual y Reproductiva, Cap 1 , p.1). El Estado reglamenta la Ley a fin de garantizar la implementación de políticas de salud sexual y reproductiva.

En relación al tema en cuestión parece relevante destacar la importancia de todos los derechos humanos, lo que significa, en concordancia con los *“Apuntes para el trabajo en sexualidad desde los enfoques de género, derechos y diversidad”* (Gurises Unidos, 2010) que la negación o inhibición de de cualquier derecho vulnerabiliza la integralidad del sujeto. Por lo que contemplar la sexualidad bajo la perspectiva de derechos parece fundamental para entender y analizar las acciones, sabiendo que la tarea debe ser la de generar las condiciones para que las personas tomen decisiones autónomas y responsables, promoviendo el ejercicio de sus derechos.

Es derecho de los niños recibir educación sexual , por lo tanto trabajar bajo esta perspectiva implica asumir siempre la libertad de los sujetos de tomar sus decisiones. Es por esto que la educación debe facilitar herramientas para que esas decisiones sean más reflexivas, informadas y autónomas, respetando a las personas como protagonistas de su propia vida.

Parece necesario traer a colación la definición de sexualidad propuesta por el CEIP, el cual considera que es una dimensión constitutiva de las personas. La definición se extrae de un material de apoyo docente el cual expresa que:

*“La sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado.”* ( CEIP, 2013 p.11).

Por su parte la OMS (2006) Organización Mundial de la Salud, respalda el marco nacional, definiendo a la sexualidad como *“un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de toda su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual”* ( CEIP, 2013 p.11)

### **2.2.3 Breve recorrido histórico**

Para comprender mejor la temática se considera importante reconstruir a grandes rasgos lo que ha sido el pasado de la Educación Sexual en el país, ya que esta tiene una joven historia instituida desde las políticas públicas de educación, en relación a otros temas que por su parte han estado estructurando las bases de educación uruguaya. La ya mencionada temática se incorpora en el Sistema Educativo Formal en el ámbito de la formación integral de la niñez y adolescencia en el año 2005, enmarcada en la Resolución No. 4, Acta Ext. No. 35 del 14 de diciembre del mismo año. Expresa en sus líneas la creación de una Comisión de Educación Sexual, teniendo como principal cometido la elaboración de un Proyecto de Educación Sexual dirigido a la educación pública uruguaya.

En el año 2007 se da inicio la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual en los distintos niveles del sistema educativo. En este marco se crean paulatinamente centros de referencia y capacitación para docentes, así mismo se inician espacios de reflexión y proyectos para la incorporación curricular y sistemática de la Educación Sexual en el sistema educativo formal en el ámbito público. En 2008, por resolución del CODICEN, se crea el Programa de Educación Sexual, y en el año 2011 se le encomienda: definir, articular y coordinar las líneas estratégicas, teniendo en cuenta la administración de los recursos y las acciones de dicho programa en el sistema educativo uruguayo. El nombrado programa considera como líneas de trabajo, la Formación de los docentes de todos los subsistemas, la Producción del conocimiento, y la creación de Centros de Referencia y Documentación y grupos departamentales. El programa articula el trabajo en el campo de educación primaria, bajo la perspectiva de derechos, género y diversidad. Así mismo se le confieren los objetivos de *“Implementar y consolidar la incorporación de la Educación Sexual en todos los niveles de la Educación Pública , integrada a la formación de las y los educandos, de forma progresiva, permanente, articulada en su pasaje por el Sistema”* (DGEIP,2017 p.1)

El actual programa de Inicial y Primaria considera a la Educación Sexual como una de sus líneas transversales. Afirmando que ésta contribuye desde la integralidad al desarrollo de la

niñez bajo un contexto de desarrollo, salud y derechos. En donde los educandos construyan su personalidad y ciudadanía.

#### **2.2.4 Educación Sexual como eje transversal**

Como ya se menciona anteriormente el actual programa de Educación Inicial y Primaria (2008) tiene en consideración lo estipulado en la ley General de Educación, aprobada en 2008 y publicada el 16 de enero del 2009 la cual reconoce como una de sus líneas transversales a la Educación Sexual. Por tal motivo parece fundamental examinar las áreas y campos del PEIP en las cuales se evidencia un potencial abordaje de la Educación Sexual. En primaria no existe ningún campo o contenido que aluda explícitamente al trabajo de tal temática, no obstante los fundamentos del programa expresan que debe ser abordado desde los primeros años de escolarización y de igual forma explícita que, *“La sexualidad se trabajará en tres dimensiones: Construcción de Ciudadanía, Biología y Área del Conocimiento Corporal”*(PEIP. 2008. p. 13).

La Educación Sexual aparece transversalmente a lo largo del PEIP en todos los grados escolares. Asimismo aportes teóricos de *“Apuntes para el trabajo en sexualidad desde los enfoques de género, derechos y diversidad”* (Gurises Unidos, 2010) fundamentan que el trabajo en Sexualidad debe ser comprendido bajo tres perspectivas: derechos, género y diversidad. Cada una aporta desde su enfoque al abordaje multiperspectivo de la temática. Es necesario que estos ejes perspectivas sean considerados por los docentes tanto conceptualmente como epistemológicamente ya que, tendrán que abordar la práctica, sabiendo que la Educación Sexual forma parte del plan educativo Nacional, a pesar de no estar explícito como contenido desde este campo específico. Es por lo anteriormente expuesto que el docente tiene la responsabilidad de incorporar en su accionar, prácticas en las que se visualicen los contenidos curriculares articulados con las perspectivas comprendidas desde la Educación Sexual.

Se analiza el Programa de Educación Inicial y Primaria para evidenciar aquellas áreas y campos en donde se visualiza la posibilidad de articulación de los contenidos escolares con los ejes propuestos de Educación Sexual, considerando aquellas en las que las temáticas están inevitablemente relacionados como lo son dentro del área de Ciencias Naturales - Biología, Ciencias Sociales -Construcción de Ciudadanía -Ética - Derecho, y Educación Artística-Corporal. No obstante una gran cantidad de campos son propicios para abordarlo, como lo es Historia, Artes Visuales, Lectura y Oralidad . Considerando que la interdisciplinariedad aporta

significativamente a la construcción de aprendizajes significativos y profundos, que respondan de forma efectiva necesidades reales de los estudiantes. Considerar los contenidos curriculares, cualquiera sea el mismo, bajo los ejes propuestos por la Educación Sexual aporta a la enseñanza un factor fundamental, la criticidad y la libertad bajo una concepción necesaria, los estudiantes como sujetos de derecho.

### **2.2.5 El Rol de la escuela.**

Cómo se ha descrito anteriormente los agentes estatales son instrumentos fundamentales en el proceso de culturalización, los estados los utilizan para controlar o moldear la conducta del hombre utilizando sistemas de coerción que impactan directamente en la cultura y las pautas culturales con la intención de encauzar el accionar de las masas, las leyes o los sistemas penitenciarios son algunos de esos ejemplos, impactando en el cuerpo, moldeándolo. Pero existen también sistemas mucho más eficaces que los coercitivos, aquí las instituciones educativas juegan un papel fundamental: producen subjetividades, moldean mentes y cuerpos simultáneamente. La escuela ha sido funcional a este paradigma por muchos años.

En relación al tema en cuestión se toma los aportes realizados por Morgan quién en el libro " sexualidad, relaciones de género y generación" se refiere a las instituciones educativas como sistemas discursivos y refleja su variación paradigmática respecto a la educación sexual a lo largo de la historia. La educación sexual es un aspecto presente en todas las sociedades desde la expresión u omisión, la forma en como se ha enfocado la educación sexual se encuentra enmarcada a un contexto histórico cultural determinado. Pero actualmente coexisten visiones que reflejan las formas de entender y trabajar la sexualidad.

Parafraseando a Morgade se evidencian los posicionamientos que han enmarcado preponderantemente el abordaje de la educación sexual desde las diferentes instituciones estatales a fin de comprender la dificultad que afronta el abordaje, cuando se pretende incluir una perspectiva integral de la Educación Sexual. La visión biológica refiere a la sexualidad aludiendo únicamente a cuestiones relacionadas con la reproducción, la visión biomédica, por su parte, visualiza la sexualidad en términos de prevención de embarazos o enfermedades de transmisión sexual, el modelo moralista por su parte enfatiza su trabajo bajo los supuestos morales. No obstante estas concepciones comprenden una visión sesgada de la sexualidad, desvalorizando la complejidad e integralidad de dicho concepto.

En palabras de la Dra en Educación Graciela Morgade *“la educación escolar para el disfrute y el cuidado cobra sentido integral en toda su complejidad cuando se desarrolla desde un enfoque de género y cuando se apoya en problematizar los estereotipos y valores tradicionales que refuerzan su propio marco.”*(Villa, A. (2009). p. 42). En otras palabras la Educación Sexual integral se hace carne cuando se aborda.

## **2.2.6 Perspectivas de la Educación Sexual en la escuela.**

Con motivo de responder a las interrogantes que me traen hasta aquí y en relación a los ejes que son considerados bajo una perspectiva integral de dicha temática se consideran valiosos aportes contruidos tanto desde nuestro país como de autores sudamericanos que consideran la Educación Sexual en la escuela como un espacio fundamentalmente rico. Por tal motivo es necesario traer voces respondan a los conceptos que forman parte central de la temática.

### **2.2.6.1 Perspectiva de derechos**

Se considera oportuno comenzar con el enfoque bajo la perspectiva de derechos, puesto que es el respaldo para cualquier abordaje educativo, incluyendo posteriormente las perspectivas de género y diversidad en las que se enfoca primaria en nuestro país.

*“El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. ( IMPO, Ley sobre salud sexual y reproductiva, Cap 1 , p.1).* La cual tiene como propósito *“proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma.”*( IMPO, Ley General de Educación, art 40, p.1)

Tal como se ha expresado en anteriores párrafos la Educación Sexual es un derecho de toda persona así como lo es aprender a escribir y leer , por tanto, considerarla en las prácticas educativas no debería ser una opción sino una obligación que confiere a todo profesional de la educación. Comprender lo que implica esta perspectiva es dejar de ver al estudiantado como objeto pasivo para considerarlo como sujeto de derecho .

Los derechos son inherentes, universales, progresivos, no jerarquizables, complementarios y obligatorios, por tanto todas las personas son poseedoras de derechos de

forma innata, teniendo todos el mismo valor. Este último punto es de gran importancia para comprender y fundamentar la relevancia del abordaje de la Educación Sexual para lograr el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En relación a los aportes de los *“Apuntes para el trabajo en sexualidad desde los enfoques de género, derechos y diversidad”* (Gurises Unidos, 2010), se entiende que es un deber reconocer y asegurar las posibilidades de acceso para el pleno ejercicio de los derechos de los estudiantes, de forma segura, científica y laica. La inhibición de la temática genera efectos que atentan contra la integralidad de los sujetos, por esta razón, se considera que abordar sexualidad desde la esfera de derechos es propiciar espacios de construcción ciudadana responsable, en un marco de creciente autonomía y libertad de decisiones que parten de la raíz del conocimiento, información y reflexión.

#### **2.2.6.2 Perspectiva de género**

De Acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, espacio educativo es ideal para deconstruir aquellos mandatos sociales que atentan y limitan las posibilidades personales de los sujetos, generando barreras invisibles en el desarrollo integral de los mismos. Por tales motivos la escuela como institución formadora tiene la labor de facilitar espacios y herramientas que aporten a la ciudadanía crítica.

Otra de las perspectivas que considera la Educación Sexual en la escuela tiene su raíz en el género, entendiendo que es un elemento integrante de la sexualidad presente en todas las sociedades. El género es una categoría culturalmente construida que distingue cualidades y significados entre los sexos. Tal como lo expresa Scott *“El género,(...) , es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y es una forma primaria de relaciones significantes de poder”*. (Scott J, 1986). Estas diferencias generan categorías sociales vinculadas a relaciones de poder, limitando las libertades y perpetuando el goce efectivo de los derechos tanto para mujeres como para varones. Entendiendo que si bien el patriarcado es un sistema de poder de hombres hacia mujeres, los primeros también se ven perjudicados teniendo que cumplir con mandatos que lo habilitan y avalan si se comporta de acuerdo al estereotipo o por contrario lo censuran y excluyen si sus atributos no coinciden con el ideal dominante, en palabras de Kaufman *“el patriarcado existe no*

*sólo como un sistema de poder de los hombres sobre las mujeres, sino de jerarquías de poder entre distintos grupos de hombres y también entre diferentes masculinidades.”(Kaufman,M. 1995, p. 4)*

Desde el género se establecen simbolismos categóricos que aluden a formas de ser y estar con uno mismo y con los otros, asociados divisoriamente según el sexo biológico, de igual modo los estereotipos de género acrecientan las brechas entre varones y mujeres ya que hegemoniza una imagen “ ideal” para cada uno. acarreado con esta imagen expresiones, entendidas como un conjunto de prácticas y expectativas validadas para uno y por el contrario censuradas para otro.

“...la diferencia sexual se ha usado como el ejemplo de que las mujeres y los hombres tenemos, “por naturaleza”, destinos diferenciados, habilidades distintas, necesidades dispares, aspiraciones diferentes. Como parece que los seres humanos no podemos aceptar la diferencia sin jerarquizarla, el cuerpo hombre y el cuerpo de mujer se han convertido en un dato de la valencia del poder. Así, la desigualdad social, política y económica de las mujeres en relación con los hombres se ha justificado como resultado inevitable de la asimetría sexual.” (Zárate M; Gall O. 2005 , p. 37)

Parece fundamental resaltar el lugar de las instituciones educativas como formadoras de subjetividades ya que *“el género refiere a la construcción social y cultural de los atributos, roles e identidades esperadas y asignadas a las personas en función de su sexo. Por tanto, en la medida que es construido social y culturalmente, es plausible de ser re-inventado, de-construido, modificado, redefinido por la propia cultura.”(López Gómez ,A., y Quesada, S, 2002, p. 12).* Por esta razón, la escuela incorpora en sus lineamientos el trabajo con la temática bajo la perspectiva de género.



En concordancia con lo plasmado en el manual *“Apuntes para el trabajo en sexualidad desde los enfoques de género, derechos y diversidad”*, el abordaje desde esta perspectiva en la escuela tiene el cometido de cuestionar naturalizaciones que han generado a lo largo de la historia sistemas que coartan libertades y estimulan desigualdades. El trabajo desde este enfoque pretende visibilizar, identificar y cuestionar la injusticia social basada en género, para reconstruir los sistemas vinculares desde la equidad el respeto y la diversidad. (2008, p. 24)

### **2.2.6.3 Perspectiva de diversidad**

Valorar la diversidad es imprescindible para deconstruir modelos culturales injustos, es por eso que el trabajo desde el enfoque de diversidad comprende un eslabón fundamental en el proceso que encierra la esencia de implementación de la Educación Sexual en el Uruguay.

Las sociedades han producido y producen subjetividades particulares y únicas según el contexto histórico y cultural en el que se encuentran inmersas, así las pautas costumbres, creencias y modos de vida varían de una cultura a otra. Del mismo modo sucede con los micro espacios, desde lo privado hasta lo público. Las personas son esencialmente diversas, y es esa característica una cualidad fundamental que nos permite el progreso, el cambio y la construcción y reconstrucción continua hacia una sociedad más justa y equitativa. No obstante las sociedades han intentado mantener un desde sus inicios la idea de homogeneidad como canon idealizado, desde entonces las instituciones creadas por los estados, pero por las persona en fin, han pretendido mantener el orden desde un lugar heteronormativo, persiguiendo, discriminando y aquello que exede o difiere de los patrones estipulados. Los imaginarios sociales estereotipados han existido como forma de valorar sesgadamente los vínculos sociales, las formas de comportarse, de vincularse, los gustos, pero también su procedencia, etnia, condición física, clase social, entre otros.

El cambio como característica esencial de las sociedades también tiene su lugar en los Estados, en Uruguay se han generado marcos normativos que tienen la finalidad de asegurar el goce de los Derechos Humanos desde la diversidad.

El lineamiento de trabajo desde la Educación Sexual contiene dentro de sus perspectivas a la diversidad, tal atributo se ve plasmado dentro del PEIP y la Ley General de Educación 18430. Además de estos documentos oficiales el trabajo desde la perspectiva diversidad se ve respaldado por la Ley N°17817 que declara de interés Nacional *“lucha contra*

*el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.” Expresando como uno de sus cometidos el diseño e implementación de “campañas educativas tendientes a la preservación del pluralismo social, cultural o religioso, a la eliminación de actitudes racistas, xenofóbicas o discriminatorias y en el respeto a la diversidad.” (IMPO, 2004, Declaración de interés nacional: lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación)*

## **2.3 Memorias de una experiencia**

### **Memorias de una experiencia**

Acto seguido, se pretende plasmar en algunas líneas lo que aquella práctica pre profesional me dejó, ya que fue tal experiencia quien generó la apertura hacia la temática desde mi rol docente. Por lo anteriormente expresado, la siguiente escritura estará narrada desde primera persona, considerándola como un testimonio que puede contribuir significativamente al ensayo. Evidenciando las potencialidades que fomenta el trabajo transversal de la educación sexual en la escuela.

Desde mi práctica, en aquel año, pude experimentar abordajes desde distintos contenidos que incluyeron una perspectiva desde la Educación Sexual. A continuación haré reflejo de aquellas experiencias que marcaron profundamente mi trayecto formativo.

Es relevante aclarar, que incluir la educación sexual transversalmente implica un compromiso por parte de quien crea los espacios de enseñanza, ya que su abordaje confiere una continua interpelación de las propias prácticas y prejuicios personales; reflexionando y reconstruyendo la praxis educativa de forma continua.

En retrospectiva, me dirijo a aquel momento de mi práctica pre profesional, y entiendo que vivenciar ese espacio fue crucial para mi formación, siendo doblemente constructora. Desde mi experiencia, no solo evidenció cómo es posible el abordaje integral de la sexualidad sino que, sumado a eso, comprendí la relevancia de tener un referente que habilite espacios en los que se promuevan nuevas prácticas, nuevas formas y posibilidades de ser enseñante. Así mismo, el valor de la institución que habilita los enfoques de los docentes desde un respeto a su libertad de cátedra, cuestión que parece fundamental para potenciar la construcción de redes, por parte de la comunidad educativa, que acompañen el proceso de educación considerando a los sujetos integralmente, en todas sus dimensiones.

En aquel pasaje formativo, se abordaron variadas áreas y contenidos que integraron como eje transversal a la educación sexual. Lo que a continuación se expresa debe ser considerado en su esencia, una experiencia vívida, de una práctica pre profesional que generó apertura para un abordaje que se considera tan necesario en la realidad educativa actual.

Variadas áreas incluyeron el trabajo con una mirada en la Educación Sexual. El abordaje de la *Historia* incluyó la perspectiva de género, dicho trabajo analizó el rol de la mujer en la familia y sociedad. Evidenciando el lugar relevante de la publicidad en la construcción de subjetividades. Tal abordaje, confirió intrínsecamente a la desnaturalización y decodificación de los mensajes implícitos y explícitos de diferentes tipos de violencia, hegemonizados de forma natural desde la publicidad. Posibilitando trabajar el círculo de violencia, tan necesario de revisar en el contexto educativo.

Es importante reconocer la validez de las propuestas o dinámicas vivenciales en todo el proceso escolar y en particular desde la mirada integral de la Educación Sexual, ya que, a partir de ellas se generan debates, en un espacio de verdadera libertad para expresarse, quitando velos, miedos y tabúes del espacio áulico. Desde este enfoque integral se reconoce como los aspectos biológicos no son los únicos ni los que más movilizan en trabajo en Sexualidad.

Desde la *Construcción Ciudadana*, se aproximó a la identificación de las diferentes dimensiones de la sexualidad, incorporando la construcción de la identidad desde lo personal y privado como de lo público y político. Asimismo el tratamiento de esta temática propició espacios de legitimación de la diversidad sexual y reivindicó la importancia de referentes identificadorios de esta diversidad en el espacio escolar.

Luego de estas experiencias, se reconoce en los estudiantes la incorporación de una mirada progresivamente crítica, identificando la discriminación, las injusticias y los prejuicios que generan situaciones violentas en el relacionamiento interpersonal. Comprobando la potencialidad que tienen las propuestas vivenciales que permiten ponerse en el lugar del otro, experimentar emociones, llegando verdaderamente a la reflexión más allá del discurso. Posibilitando cambios, aperturas, deconstrucciones y reconstrucciones necesarias para la sociedad.

### 3 Conclusiones finales

Tras el ensayo expuesto, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que el abordaje transversal de la Educación Sexual en los espacios educativos, contribuye significativamente a la construcción crítica y activa de los sujetos. Tras de haber reconocido, luego del estudio desde diversas fuentes, que en el trabajo desde la educación sexual promueve el desarrollo pleno de las personalidades, en un marco de libertad, conciencia y respeto a las diferencias; para el ejercicio crítico de la ciudadanía.

Luego del recorrido temático, se logró responder a la mayoría de las inquietudes planteadas en el comienzo del ensayo. Sin embargo, el espectro temático es innumerable, por lo que la presente producción, es una invitación a repensar las prácticas educativas como posibilidad de verdaderos aprendizajes, que contengan a los sujetos como seres integrales.

Del mismo modo, las experiencias aquí narradas buscan demostrar las posibilidades de trabajo con la transversalidad del conocimiento desde la Educación Sexual. Abordando los contenidos del programa escolar, con una mirada desde la Educación Sexual. Siendo esta última, aspecto que aporta calidad a los procesos de enseñanza y consecuentemente impactan en el estudiantado, estimulando progresivamente la criticidad de los mismos y generando aprendizajes contextualizados, conscientes y significativos.

Gracias al recorrido realizado en el presente ensayo, se pudo dar respuesta a la mayoría de los cuestionamientos realizados al inicio del mismo y las cuales motivaron dicho desarrollo. En primer lugar, se hace necesario divisar cuándo se consideró pertinente el abordaje del conocimiento de la sexualidad en la escuela. Y es desde el año 2005, que se le empieza a dar la relevancia que merece dicho tema de estudio, cuando en la resolución No. 4, Acta Ext. No. 35 del 14 de diciembre del mismo año. Se elabora un Proyecto de Educación Sexual dirigido a la educación pública uruguaya. En los años siguientes, se comienza la implementación efectiva de dicho programa en los sistemas educativos, creando centros de referencia y capacitación docente. Apuntando así, a lo expuesto en el DGIP, donde invita a *“Implementar y consolidar la incorporación de la Educación Sexual en todos los niveles de la Educación Pública , integrada a la formación de las y los educandos, de forma progresiva, permanente, articulada en su pasaje por el Sistema”* (2017 p.1)

La incorporación de la educación sexual en el sistema educativo público, tiene como respaldo normativas, que validan la necesidad de dicho trabajo. Pasando de una concepción de elección hacia un derecho que todos y todas las personas son poseedoras. Tal como está explicitado en la Ley General de Educación, la cual plantea que la educación sexual debe ser tratada como un eje transversal y como derecho. Puesto que la sexualidad se refiere a un aspecto constitutivo de todas las personas. Integradora de la personalidad, con una conexión indisoluble con la vida afectiva, emocional y familiar. Proyectándose esto, “en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado.” ( CEIP, 2013 p.11).

En consonancia con lo antes expuesto, cabe reever lo planteado por Alberti, P., y Maderni, T. quienes exponen que la educación sexual “*Es un derecho inalienable del ser humano, como el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, a la educación, el trabajo y la salud.*” (2013, p. 2). Dicho esto se hace necesario comprender que su implementación potencializa el acto educativo tal como lo expresa la Ley General de Educación, la cual expresa que el trabajo en Sexualidad habilita la incorporación de instrumentos que promueven la criticidad y la reflexión ante las relaciones de género y la sexualidad.

La Educación Sexual es considerada un eje que atraviesa todos los grados escolares, desde los primeros años de escolarización explicitando que tal temática “*se trabajará en tres dimensiones: Construcción de Ciudadanía, Biología y Área del Conocimiento Corporal*”(PEIP. 2008. p. 13). No obstante, se reconoce que el abordaje articulado y multiperspectivo desde otras áreas y campos del conocimiento enriquece el aprendizaje de todos los contenidos, no siendo esta temática la excepción. Por lo que considerar los contenidos curriculares, cualquiera sean, bajo las perspectivas de derecho, género, diversidad, aporta a la enseñanza un factor fundamental, la criticidad y la libertad bajo una concepción necesaria, los estudiantes como sujetos de derecho.

En palabras de la Dra en Educación Graciela Morgade “*la educación escolar para el disfrute y el cuidado cobra sentido integral en toda su complejidad cuando se desarrolla desde un enfoque de género y cuando se apoya en problematizar los estereotipos y valores tradicionales que refuerzan su propio marco.*”(Villa, A. (2009). p. 42).

En definitiva, tanto el marco normativo, curricular, nacional e internacional respaldan un conocimiento que desde variadas teorías afirman su potencialidad como aspecto constitutivo de los sujetos, necesario en todos los espacios educativos, los cuales deben ser diseñados, planificados y ejecutados de forma consciente por el sujeto que enseña. Entendiendo que es un derecho de los estudiantes la formación en dicha temática y es un deber de los docentes tratarlos en el espacio áulico.

Es por esta razón, que el testimonio narrado en este ensayo cobra valor, puesto que comprueba no solo que es posible trabajar la Educación Sexual integradamente a los contenidos de primaria, sino que la Educación Sexual es parte de los conocimientos a enseñar en la escuela. Del mismo modo se evidencia que el trabajo integral y secuenciado de la Educación Sexual aporta habilidades para el autoconocimiento y análisis de las relaciones interpersonales así como propias. Sumado a esto, se acredita que las propuestas que involucran a los sujetos de forma vivencial, promueven una forma activa las cuales contribuyen al desarrollo de capacidades que se entienden fundamentales para los ciudadanos actuales.

Tras el ensayo expuesto, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que el abordaje transversal de la Educación Sexual en los espacios educativos, contribuye significativamente a la construcción crítica y activa de los sujetos. Tras de haber reconocido, luego del estudio desde diversas fuentes, que en el trabajo desde la educación sexual promueve el desarrollo pleno de las personalidades, en un marco de libertad, conciencia y respeto a las diferencias; para el ejercicio crítico de la ciudadanía.

En virtud de lo estudiado, es posible sostener que el abordaje transversal de la Educación Sexual es fundamental en la escuela, ya que aporta significativamente a la construcción crítica de los sujetos, posiciona a los estudiantes como actores activos y estimula la deconstrucción de estereotipos e identificación de injusticias. Por esta razón, es crucial la incorporación integral de la temática, al repertorio de los docentes. Comprendiendo que los mismos deben considerar las dimensiones de la temática de forma integral. Puesto que no se debe seguir concibiendo a la Sexualidad de forma sesgada, desde lo meramente biológico, moral o biomédico, por contrario, se debe entender que es un cúmulo complejo de interacciones, construidas a partir de experiencias de los sujetos, y que ella estará presente siempre, ya sea si se aborda se omite en el acto educativo.

Es por ello que la producción académica realizada me interpela, me cuestiona y reconstruye como docente, ya que mi praxis estará estimulada a incluir propuestas curriculares que aborden la Educación Sexual desde variadas áreas, no solamente desde las que se promueven desde el PEIP. Del mismo modo el desempeño en el espacio institucional, la escuela, estará influenciada en propiciar espacios de diálogo y participación por parte de la comunidad docente a fin de generar redes que verdaderamente actúan transversalmente. Por último, comprender la integralidad de la Educación Sexual es el primer paso para desestigmatizar su abordaje y comprender su verdadero potencial de transformación, quitando velos, prejuicios y tabúes.

### Bibliografía

- Alberti, P., y Maderni, T. (2013). *Educación sexual: derecho de todas y todos*. Enfoque desde lo institucional (de tres años a sexto grado). Quehacer educativo - FUM - TEP, Ed.  
<https://fumtep.edu.uy/editorial/item/1026-educacion-sexual-derecho-de-todas-y-todos-en-foque-desde-lo-institucional-de-tres-anos-a-sexto-grado>
- ANEP, CEIP. (2008). *Programa de Educación Inicial y Primaria*. Montevideo, Uruguay. Primera edición. Imprenta Rosgal S.A.  
[https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/programaescolar/ProgramaEscolar\\_14-6.pdf](https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/programaescolar/ProgramaEscolar_14-6.pdf)
- DGEIP, (2017) *Programa de Educación Sexual* . Montevideo, Uruguay.  
[https://www.dgeip.edu.uy/IFS/index.php?option=com\\_content&view=article&id=80&Itemid=166](https://www.dgeip.edu.uy/IFS/index.php?option=com_content&view=article&id=80&Itemid=166)
- Biramontes, T., Conde, A., Macari, A., Villagrán, A., & Peri, A. (2017). *Evaluación del Programa de Educación Sexual*. Montevideo  
<http://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/879/Evaluacion%20programa%20educacion%20sexual.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

CEIP. (2013) *Propuesta didáctica para el abordaje de la Educación Sexual en Educación Inicial y Primaria*. Gurises Unidos. [https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/ifs/sexual/materiales/Propuesta\\_Edu\\_SexuaI\\_GGUU\\_UNFPA.pdf](https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/ifs/sexual/materiales/Propuesta_Edu_SexuaI_GGUU_UNFPA.pdf)

IMPO (2009) Constitución de la República Oriental del Uruguay (1967, p.1).

IMPO. (2009) Declaración de interes nacional: lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación (2004, p.1)  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17817-2004>

IMPO. (2009). Ley General de Educación N°18.437. Montevideo. Uruguay. (2008, p.1)  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

IMPO. (2009). Ley sobre salud sexual y reproductiva N° 18.426. Montevideo. Uruguay. (2008, p.1)  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008>

Kaufman, M. (1995). Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, vol 123.  
[https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/hombresxigualdad/fondo\\_documental/Hombres\\_y\\_feminismo/los-hombres-el-feminismo-y-las-experiencias-contradictorias-del-poder-entre-los-hombres\\_-\\_copia.pdf](https://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/hombresxigualdad/fondo_documental/Hombres_y_feminismo/los-hombres-el-feminismo-y-las-experiencias-contradictorias-del-poder-entre-los-hombres_-_copia.pdf)

López Gómez, A., & Quesada, S. (2002). *Material de apoyo en salud sexual y reproductiva con enfoque de género a Equipos Técnicos de los Centros CAIF*. Montevideo: Gurises Unidos- Plan CAIF



[.https://www.gurisesunidos.org.uy/wp-content/uploads/2015/06/guia-en-salud-sexual-y-reproductiva1.pdf](https://www.gurisesunidos.org.uy/wp-content/uploads/2015/06/guia-en-salud-sexual-y-reproductiva1.pdf)

López, P., y Ferrari, F. (2010). *Apuntes para el trabajo en Sexualidad desde los enfoques de género, derechos y diversidad*. Montevideo, Uruguay. Segunda Edición. Gurises Unidos, UNFPA, MSP, Naciones Unidas Uruguay.  
<https://www.dgeip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/apuntes-para-el-trabajo-en-sexualidad-desde-los-enfoques-de-genero-derechos-y-diversidad/apuntes-para-el-trabajo-en-sexualidad-desde-los-enfoques-de-genero-derechos-y-diversidad.pdf>

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Paris  
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

*Programa de Educación Sexual (2017)*

[https://www.dgeip.edu.uy/IFS/index.php?option=com\\_content&view=article&id=80&Itemid=166](https://www.dgeip.edu.uy/IFS/index.php?option=com_content&view=article&id=80&Itemid=166)

UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid.

Villa, A. (2009). *Sexualidad, relaciones de género y de generación*. Buenos Aires.

Zárate, M., & Gall, O. (2005). *Mujeres al Timón en la Función Pública*. *El Periódico Feminista*, Just Associates, Washington, DC.  
[http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/21569/1/10\\_manual\\_de\\_liderazgo\\_social\\_mujeres\\_al\\_timon\\_de\\_la\\_funcion\\_publica\\_2.pdf](http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/file/21569/1/10_manual_de_liderazgo_social_mujeres_al_timon_de_la_funcion_publica_2.pdf)